

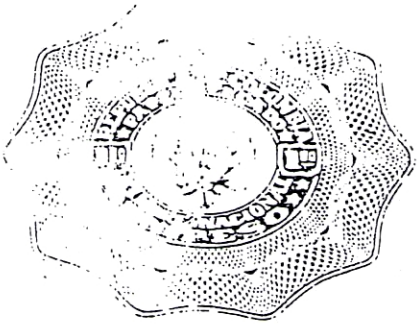
N 12659887

60620099

MINISTERIO DE JUSTICIA - OFICINA JURIDICA . .

RESOLUCION NUMERO 2898 DE 1969

16 MAYO 1969



Por la cual se reconoce una personería jurídica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA.

en ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo 10. del Decreto No. 3172 de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor CARLOS RAMIREZ CARDONA, en su carácter de Director General de la "ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS -E.A.N.-", con domicilio en la ciudad de Bogotá, solicita de este Ministerio se reconozca personería jurídica a dicha Institución;

Que el peticionario acompaña a su solicitud copias de las Actas sobre constitución de la entidad, nombramiento del Presidente del Consejo Superior, del Director General, del Síndico, del Secretario General y del Jefe de Relaciones Públicas y Bienestar Estudiantil y sobre aprobación de los estatutos que van a regir la entidad, en cuyo Artículo 30. se establece que el objeto de la misma es "la formación y capacitación de los recursos humanos que requiere el desarrollo de las empresas y los negocios, tanto en el sector público como en el sector privado, mediante la investigación, enseñanza y divulgación de la Ciencia y Técnicas Administrativas";

Que la Gobernación de Cundinamarca emitió su concepto favorable al reconocimiento de personería solicitado, y en el mismo sentido se pronunció el Ministerio de Educación Nacional, por tratarse de una Institución autorizada para su funcionamiento como un Establecimiento de Enseñanza Superior no Universitaria;

Que la organización de la Escuela en referencia como entidad sin ánimo de lucro, se ajusta a las disposiciones del Título 36, Libro Primero del Código Civil y la documentación allegada.

Stamp: Correspondencia recibida... JORGE M. ARGENTINO... 1969

Stamp: MINISTERIO DE JUSTICIA... OFICINA JURIDICA... 1969

que cumple los requisitos exigidos por el Decreto 1510 de 1944;

que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la Institución de que se trata para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Reconócese personería jurídica a la entidad denominada "ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS -E.A.N.-", con domicilio en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébanse los estatutos de la citada entidad y ordénase la inscripción de su Director General como Representante legal de la misma.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución surte sus efectos legales quince días después de publicada en el Diario Oficial (Art. 4o., Decreto 1326 de 1922).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a 16 MAYO 1969

(FDO.) FERNANDO HINESTROSA
FERNANDO HINESTROSA

EL SECRETARIO GENERAL,

[Signature]
BENJAMIN LOPEZ RAMIREZ

JCM/tore
V-13-

ES COPIA AUTENTICA

Hago constar que esta fotocopia
Corresponde a copia mecánica
tenida a la vista.
MAY 22 1969
Bogotá D.C. Colombia
D. ALCORRITA S.
FOTOCOPIADO LEGAL

[Signature]
JULIO C. GONZALES M.
ABOGADO DE OFICINA JURIDICA

Hago constar que este fotocopia
Corresponde al documento
autenticado tenido a la vista.
MAY 26 1969
Bogotá D.C. Colombia
D. ALCORRITA S.
FOTOCOPIADO LEGAL

Se anularon estampillas por valor de \$100.00 (ley 24/63)